

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17131** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 0000164/2010, por auto de 26 de abril de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Zubillaga Saralegui, S.L., con domicilio en Polígono Landa PI y PII, C.P 31880 Leiza (Navarra) cuyo centro de principales intereses lo tiene en Leiza y con C.I.F: B-31272685

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 26 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100032888-1